

DECLARACIÓN DE BRIGHTON SOBRE MUJER Y EL DEPORTE

La primera conferencia internacional sobre la mujer y el deporte, que reunió a responsables de las políticas y decisiones del mundo deportivo, a nivel tanto nacional como internacional, tuvo lugar en Brighton, Reino Unido, del 5 al 8 de mayo de 1994.

Fue organizada por el British Sports Council (Consejo Británico del Deporte) con el apoyo del Comité Olímpico Internacional.

La conferencia examinó específicamente la cuestión de cómo acelerar el proceso de cambio para rectificar los desequilibrios que enfrentan a las mujeres al participar en el deporte.

La siguiente Declaración fue aprobada por las 280 delegaciones provenientes de 82 países y representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, comités olímpicos nacionales, federaciones deportivas internacionales y nacionales, e institutos de educación e investigaciones.

La Declaración proporciona los principios que han de regir acciones cuya finalidad es incrementar la participación de las mujeres en el deporte a todos niveles, y en todas funciones y todos papeles.

Por otro lado, la conferencia decidió establecer y desarrollar una estrategia internacional para el deporte practicado por las mujeres que abarque todos los continentes. Esta estrategia tendría que ser aprobada y apoyada por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el desarrollo del deporte.

La escala internacional de la estrategia permitirá a las naciones y las federaciones deportivas compartir los programas modelos y los desarrollos exitosos, acelerando así el progreso hasta una cultura deportiva más equitativa en todo el mundo.

PREÁMBULO

El deporte es una actividad cultural que, practicada justa y equitativamente, enriquece la sociedad y la amistad entre las naciones.

Es una actividad que ofrece a las personas la oportunidad de conocerse mejor, expresarse, y cumplir algo; de realizar el éxito personal, adquirir habilidades y demostrar su capacidad; en fin, el deporte es una actividad social y agradable, que fomenta la salud y el bienestar.

El deporte fomenta la participación, integración y responsabilidad en la sociedad, y contribuye al desarrollo de la comunidad. El deporte y las actividades deportivas forman una parte esencial de la cultura de cada nación.

No obstante, a pesar de que las mujeres y chicas forman más de la mitad de la población mundial, el porcentaje de su participación en el deporte, aunque varía de país en país, queda siempre inferior al porcentaje de los hombres y chicos.

Durante los últimos años se ha visto un aumento en la participación de las mujeres en el deporte y en las oportunidades para participar en ámbitos nacionales e internacionales; sin embargo, las mujeres no han llegado a disfrutar una mayor representación en puestos de decisión y dirección del deporte.

Las mujeres están sensiblemente sub-representadas en las funciones directivas, técnicas y arbitrales, especialmente a los niveles más altos. Mientras que no haya mujeres que dirijan, decidan o sirvan de modelo dentro del deporte, no habrá igualdad de oportunidades para las mujeres y las jóvenes.

Las experiencias, los valores y las opiniones de las mujeres pueden enriquecer, realzar y desarrollar el deporte. Igualmente, la participación al deporte puede enriquecer, realzar y desarrollar la vida de cada mujer.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN

ALCANCE

La presente Declaración va dirigida a todos los gobiernos, las autoridades públicas, las organizaciones, las empresas, los establecimientos de educación e investigaciones, las asociaciones de mujeres, y a todas las personas responsables de, o quienes influyen directa o indirectamente sobre, la conducta, el desarrollo o la promoción del deporte, o implicadas de cualquier modo en el empleo, la educación, la dirección, el entrenamiento, el desarrollo o la carga de las mujeres en el deporte.

Esta Declaración completa a todas las cartas y leyes, todos los códigos, las reglas y los reglamentos relativos a las mujeres o al deporte.

OBJETIVOS

El objetivo predominante es el desarrollo de una cultura deportiva que permita y volare la plena participación de las mujeres en todos los aspectos del deporte.

En interés de la igualdad, del desarrollo y de la paz, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y todas las instituciones interesadas por el deporte han de comprometerse a aplicar los Principios presentados en esta Declaración, con el desarrollo de políticas, estructuras y mecanismos apropiados que:

- Aseguren a todas mujeres y chicas la oportunidad de participar en el deporte en un ambiente seguro, que les apoye, y que conserve los derechos, la dignidad y el respeto individual;
- Incrementen la participación femenina en el deporte a todos los niveles y en todas las funciones y roles;
- Garanticen que los conocimientos, las experiencias y los valores de las mujeres contribuyen al desarrollo del deporte
- Fomenten el reconocimiento de la participación femenina en el deporte como contribución a la vida en colectividad, al desarrollo de la comunidad, y a la construcción de naciones sanas;
- Animen a las mujeres a reconocer el valor intrínseco del deporte y su contribución al desarrollo personal y a una vida sana.

EQUIDAD E IGUALDAD EN LA SOCIEDAD Y EN EL DEPORTE

Los estados y gobiernos han de hacer todos los esfuerzos necesarios para asegurarse que las instituciones y organizaciones a cargo del deporte respeten las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal

de los Derechos Humanos, y de la Convención de la Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra las Mujeres.

La igualdad de oportunidades en cuanto a la participación en el deporte, que sea actividad de ocio o recreo, para promover la salud, o como actuación de alto nivel, es el derecho de cada mujer, sin hacer caso de raza, color, lengua, religión, creencia, orientación sexual, edad, estado matrimonial, invalidez, opinión o afiliación política, origen nacional o social.

Los recursos, el poder y la responsabilidad han de ser repartidos justamente y sin discriminación sexual, pero cada asignación ha de rectificar los desequilibrios injustificables entre las ventajas disponibles a las mujeres y a los hombres.

INSTALACIONES

La participación de las mujeres en el deporte está influida por el número, la diversidad y la accesibilidad de las instalaciones.

El planeamiento, el diseño y la dirección de éstas han de satisfacer de modo apropiado y equitativo las necesidades específicas de las mujeres dentro de una comunidad, prestando atención particular a la necesidad de guardería infantil y de seguridad.

EL DEPORTE ESCOLAR Y JÚNIOR

Las investigaciones han determinado que a la práctica deportiva se llega desde perspectivas muy distintas. Las personas responsables del deporte, de la educación, el recreo y la educación física de los jóvenes han de asegurarse que una gama equitativa de oportunidades y experiencias pedagógicas, que representen los valores, las opiniones y las ambiciones de las chicas, esté incorporada en los programas que desarrollan la condición física y los talentos deportivos básicos de la juventud.

DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN

La participación de las mujeres en el deporte está influida por la gama de actividades disponibles. Las personas responsables de la provisión de oportunidades y de programas deportivos han de proveer y promover actividades que respondan a las necesidades y ambiciones de las mujeres.

EL DEPORTE DE ALTO NIVEL

Los gobiernos y las organizaciones deportivas han de aplicar el principio de la igualdad de oportunidades para permitir a las mujeres alcanzar su potencial de actuación deportiva, asegurándoles que todas actividades y todos programas relacionados con el mejoramiento de la actuación tengan en cuenta las necesidades específicas de las atletas. Las personas que apoyan a los atletas de élite han de asegurar que las oportunidades de competir, Los premios, los incentivos, el reconocimiento, el patrocinio, la promoción, y otras formas de apoyo, estén previstos justa y equitativamente, tanto para las mujeres como para los hombres.

LA DIRECCIÓN EN EL DEPORTE

Las mujeres están sub-representadas en funciones de dirección y de decisión en todas las organizaciones deportivas y aquellas relacionadas con el deporte.

Las personas responsables de estos campos han de desarrollar políticas y programas y crear estructuras que incrementen el número de mujeres en puestos

directivos, técnicos y arbitrales, y a todos niveles del deporte, prestando atención especial al reclutamiento, desarrollo y mantenimiento del personal.

EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO

Las personas responsables de la educación, de la formación y del desarrollo de todo el personal deportivo, han de asegurarse de que los procedimientos y las experiencias de enseñanza examinen asuntos relacionados con la equidad entre los sexos y las necesidades de las atletas, reflejen equitativamente el papel de las mujeres en el deporte, y tengan en cuenta las experiencias, los valores y las opiniones de las mujeres en cuanto a la dirección.

INFORMACIÓN E INVESTIGACIONES SOBRE EL DEPORTE

Las personas responsables de las investigaciones y la provisión de información sobre el deporte han de desarrollar políticas y programas para mejorar el conocimiento y la percepción general de las mujeres y del deporte y garantizar que las normas de investigación se basen sobre datos relativos a ambos sexos.

RECURSOS

Las personas responsables de la asignación de recursos han de garantizar la disponibilidad de medios para apoyar a las deportistas, los programas dirigidos a las mujeres, y las medidas especiales para promover la presente Declaración de Principios.

COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

Las organizaciones gubernamentales como no gubernamentales han de incorporar la promoción de asuntos de equidad entre los sexos y compartir los ejemplos exitosos de políticas y de programas sobre las mujeres y el deporte con otras organizaciones, al nivel tanto nacional como internacional.